



RESOLUCIÓN NRO 056-A DEL 07 DE MARZO DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL E INCENTIVOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOSUCIO – CALDAS VIGENCIA 2015”.

El Alcalde del Municipio de Riosucio, Caldas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 909 del 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley 1567 de 1998 establece el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado y sus Finalidades.

Que, según el artículo 69 del decreto 1567 de 1998, las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Que, el Decreto Ley 1567 de 1998 define los Programas de Bienestar Social como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que, a su vez el artículo 76 del Decreto 1567 de 1998, señala que los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

Que, es interés de Administración Municipal de Riosucio contribuir en el bienestar, motivación, satisfacción personal y buen clima organizacional de su recurso humano.

Que, la Administración Municipal de Riosucio adoptó mediante Resolución Nro. 085 de 2015 el Plan de Incentivos y el Plan de Bienestar Social para la entidad, los cuales deben ser ejecutados a través de los respectivos programas anuales.

Que, en mérito de lo expuesto,

POR EL RIOSUCIO QUE QUEREMOS ¡JUNTOS SI PODEMOS!



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Programa Anual de Bienestar Social Laboral e Incentivos para la Alcaldía Municipal de Riosucio, como se establece a continuación:

FECHA DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ÁREA COORDINADORA Y RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
08 de marzo de 2015	Celebración del Día de la Mujer como un reconocimiento a su liderazgo y capacidad administrativa dentro de los procesos organizativos del municipio.	Secretaria de Deportes y Recreación
13 de Marzo de 2015	Día Nacional del Alcalde como un reconocimiento a su compromiso y excelente gestión.	Oficina de Control Interno (apoyan todas las áreas)
19 de marzo de 2015	Celebración del Día Del Hombre para los funcionarios de la Administración Municipal con el fin de manifestarles que son importantes y de gran valor para la entidad.	Secretaria de Educación (apoyan todas las áreas)
08 de mayo de 2015 8:00 am	Jornada Lúdica "En busca de la unificación"; actividad lúdica y recreativa para generar un ambiente de sano esparcimiento donde prevalezca el trabajo en equipo y la unión.	Secretaria de Deportes y Recreación
27 de Junio 9:00 am	Celebración del Día Nacional del Servidor Público. Jornada de reflexión institucional sobre la función pública y de exaltación de la labor del servidor público mediante el Reconocimiento a los mejores funcionarios de Carrera Administrativa y Libre Nombramiento y Remoción y Mejores Equipos de Trabajo de la entidad y entrega de incentivos.	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos – Oficina de Control Interno- Secretaria. Hacienda

POR EL RIOSUCIO QUE QUEREMOS ¡JUNTOS SI PODEMOS!



FECHA DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ÁREA COORDINADORA Y RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
	Entrega de Menciones de Honor por buen servicio, Distinciones por antigüedad y reconocimientos al Servidor@ Ético y Mejor Compañere@ de la Administración.	
17 de julio de 2015 4:00 pm	Celebración Día de la Familia: Actividad de entretenimiento cultural y artístico dirigida a los funcionarios y sus familias. (teatro – cuento – danza – poesía – música, pintura).	Secretaria de Cultura
Agosto	Jornada de Salud Ocupacional_ARL Colpatria	Secretaria de Gobierno
20 de septiembre 2015	Caminata Ecológica: en el marco de la Conmemoración de los 477 años del nombre Riosucio.	Secretaria de Desarrollo Económico SPD y Medio Ambiente
Septiembre de 2015	Jornada de orientación: desvinculación laboral asistida. (Confamiliares).	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos.
16 de Octubre de 2015	Taller de creatividad: “Fiesta de Máscaras y Disfraces” (manualidades – pintura – dibujo - artesanías).	Secretaria de Educación y Juventudes y Secretaria de Desarrollo Económico
31 Octubre y 01 de Noviembre de 2015	Actividad de recreación e integración para todos los colaboradores de Alcaldía de Riosucio con el fin generar un impacto positivo en la salud mental, que contribuya en su buen desempeño y buen clima laboral. Proclamación Mejores Equipos de Trabajo Segundo Semestre, Menciones de Honor y entrega de incentivos.	Todas las Dependencias
04 de diciembre de 2015	Inauguración del Alumbrado Navideño, para promover la integración y el sano esparcimiento de los funcionarios con sus familias y la comunidad.	Secretaria de Desarrollo Económico y Servicios Públicos

POR EL RIOSUCIO QUE QUEREMOS ¡JUNTOS SI PODEMOS!



FECHA DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ÁREA COORDINADORA Y RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD
Diciembre de 2015	Jornada de Integración de fin de año y entrega de presentes, en agradecimiento reconocimiento al buen desempeño y servicio de los funcionarios y contratistas de la administración municipal.	Todas las Dependencias
16 -24 de diciembre de 2015	Novena de Aguinaldos promover la integración y el sano esparcimiento de los funcionarios con sus hijos y familias.	Todas las Dependencias

ARTICULO SEGUNDO: Permiso de Cumpleaños. Con el propósito de que los servidores de la Alcaldía de Riosucio –Caldas, compartan con sus familias el día de su cumpleaños, se concederá a los funcionarios un (1) día de permiso, en la fecha de su celebración, cuando sea un día laboral.

El permiso deberá ser solicitado por el funcionario interesado, mediante el diligenciamiento del Formato Único de Novedades de Personal como mínimo con tres (3) días de anticipación, para el visto bueno del Jefe Inmediato, quien le remitirá a la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos, para el registro en la historia laboral.

ARTICULO TERCERO: Permiso compensado en Semana Santa y Fiestas de Fin de año. Con el fin de facilitar la conmemoración en familia de la Semana Santa y la celebración de las fiestas de navidad y año nuevo, se ha dispuesto el otorgamiento de días de descanso compensado.

Tendrán derecho a los días de descanso, los servidores públicos que repongan el tiempo de labores en días hábiles fuera de su jornada habitual de trabajo, según el horario establecido en el Acto Administrativo que para el efecto se expida.

ARTICULO CUARTO: La Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos de acuerdo a las funciones asignadas en materia de la Gestión del Talento Humano evaluará periódicamente la ejecución del Programa de Bienestar Social Laboral e Incentivos, con el fin de implementar mejoras ajustándolo las necesidades de los colaboradores de la entidad que se presenten, teniendo en cuenta los Planes de Incentivos y de Bienestar Laboral de la Alcaldía de Riosucio y la normatividad aplicable.

POR EL RIOSUCIO QUE QUEREMOS ¡JUNTOS SI PODEMOS!



ARTÍCULO QUINTO: Alcaldía Municipal de Riosucio deberá garantizar en el presupuesto de gastos, los recursos necesarios para la ejecución del Programa Anual de Bienestar Social e Incentivos.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Riosucio -Caldas, a los siete (07) días del mes de marzo de 2015.

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Alcalde Municipal